

0165

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF.: APRUEBA TDR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ, 21 ABR 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", modificada por Ley N° 20.890 de 2015; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución N° 0015/0007 de fecha 12 Enero 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2015; 9º) Resolución Exenta N° 015-026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 10º) Resolución Exenta N° 015-00016, 16 de Enero 2017, que nombra Directora Subrogante a Doña Maritza Williamson Berenguela; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que mediante Solicitud de compra N° 29897 fecha 20/04/2017, la Subdirectora Técnico Pedagógica, solicita la contratación de **Servicio de lavado de textiles y ropa de cama para Párvulos, bajo la modalidad de contrato suministro, para Jardines Infantiles programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la región de Atacama.**

2 Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24/09/2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menor a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo menor a 100 UTM, para la contratación de **"Servicio de lavado de textiles y ropa de cama de Párvulos, para Jardines Infantiles programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Atacama"**, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

2 Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3 Apruébense **los Términos de Referencia** y Especificaciones Técnicas y anexos denominados Declaración Jurada, Acuerdo de confidencialidad, Carta aceptación de TDR, Carta identificación del Oferente, Oferta económica; todos los cuales son del siguiente tenor:





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de lavado de textiles, ropa de cama de párvulos, para Jardines Infantiles programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Atacama.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere realizar el servicio lavado de textiles (sábanas, frazadas, cobertores entre otros) para Jardines Infantiles programa 01 y 02 de la JUNJI, Región de Atacama.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública, podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser presentada físicamente y/o adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (Anexo 1).

Además no deberán presentar inhabilidades, ni observaciones negativas en el sistema de mercado público.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL (Anexo 4)

La presente licitación contará con un presupuesto disponible, menor a 100 UTM.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 1)
- Carta declaración de aceptación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. (Anexo 2).
Los presentes Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Formato Identificación del oferente (Anexo 3)
- Formato de Oferta Económica (Anexo 4)
- Formato Oferta técnica (Anexo 5)

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	5 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 02 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente **debe**:

Retirar de (frazadas, sábanas, cobertores, entre otros), de los diferentes establecimientos, en el plazo de 24 hrs.
Lavar, secar y planchar los textiles.

Proveer de la maquinaria, insumos y utensilios necesarios para la prestación del servicio.


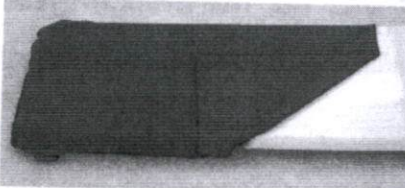

El detergente a utilizar debe ser hipoalérgico o neutro, dado que se trata de ropa de cama de párvulos entre 6 meses y 4 años.

Entregar en el lugar de origen en bolsas plásticas transparentes y en la dirección de origen. El plazo de entrega será evaluable.

La empresa deberá disponer de los insumos necesarios para el buen servicio, así como también, los resguardos necesarios para la protección de los artículos asignados a las labores indicadas.

LISTADO DE ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL LAVADO DE TEXTILES

ELEMENTOS	FRECUENCIA
Sábanas inferior cuna	Según requerimiento
Sábanas superior cuna	Según requerimiento
Cubre colchón	Según requerimiento
Frazadas cuna	Según requerimiento
Frazadas colchonetas de reposo	Según requerimiento
Forro sillas nido	Según requerimiento
Cobertor	Según requerimiento

FRAZADAS CUNAS 0.95x0.85 CM	SABANA LISA 1.33X0.66 CM	COBERTOR 1.33X0.66 CM
		

	JARDIN INFANTIL	DIRECCION
1	PIOLIN	YUMBEL S/N - COPIAPO
2	RABITO	BORGÑO S/N - COPIAPO
3	GIRASOL	RAMON VALLEJOS S/N - COPIAPO
4	AMANECER	ANTOFAGASTA N° 1289 - COPIAPO
5	LUCERITO	LOS LOROS S/N - COPIAPO
6	J.PABLO II	JUAN JOSE MEYER N ° 825 – POBL. JUAN PABLO II COPIAPO

En el caso de los Jardines Infantiles de otras comunas de la región, la JUNJI será la responsable de entregar y retirar los textiles en la empresa adjudicada, a menos que la empresa adjudicada informe de sucursales en otras comunas de la región, en donde será ella la responsable del retiro y entrega de los productos.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.



Los Términos de Referencia o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en Archivo adjunto (**formulario único de ofertas**) valor unitario neto del servicio (**sin incluir el IVA**).

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en los presentes TDR, deberán ser ingresada por el oferente en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

“Solo continuarán en el proceso de evaluación aquellos proveedores que al momento de la apertura hayan subido al portal www.mercadopublico.cl, la Declaración Jurada Simple (**Anexo 1**), referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6 de la Ley N° 19.886, y los anexos 4 y 5.

Los demás antecedentes se **podrán** solicitar durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones.

El oferente deberá incluir un detalle de las especificaciones y características de los productos que ofrece, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la JUNJI.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica o quien designe, y la Subdirectora de Recursos Financieros o quien designe, que además será como Secretaria de Actas.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Mercadopúblico.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación.

Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación del servicio.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio Anexo 4	40%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazo de Entrega Anexo 5	20%	Nota 10: Proveedor que oferte la entrega en 2 días hábiles Nota 5: Proveedor que oferte la entrega en 3 días hábiles Nota 1: Proveedor que oferte la entrega en 4 días hábiles o más
Oferta Técnica Anexo 5	20%	Nota 10: Proveedor cumple con todo lo solicitado
Cumplimiento requisitos formales	5%	10 puntos: Oferente que entregue todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 1 puntos: Oferente que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente siempre y cuando cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases.
Inclusión de personas con discapacidad (física, sensorial o mental)	15%	Nota 10: Proveedor que contrate personas con discapacidad (física, sensorial o mental), para esto debe presentar una copia simple de la Credencial de Discapacidad de la/s persona/s contratada/s. Nota 1: Proveedor que no contrate personas con discapacidad (física, sensorial o mental)





Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida para calificar a uno o más de los criterios, serán calificadas con nota 0 (cero) en dicho punto.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitidos al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrán un plazo de 48 hrs. Después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos podrán solicitarse por la comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones.

Salvo las declaraciones juradas las declaraciones juradas, referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886 y la carta de aceptación de las bases administrativas como técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

En este caso, se disminuirá del puntaje final 0,5 puntos al oferente que suba antecedentes respondiendo a la consulta del foro.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará el plazo ofertado.

12. ADJUDICACIÓN

La JUNJI, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los TDR.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI de la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la más económica. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACIÓN

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopúblico, en la fecha indicada en el sistema.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información mercadopúblico.

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

Se consensuará con el proveedor una vez realizada emitida y aceptada la Orden de Compra.

16. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

Se suscribirá un contrato de suministro por la prestación del servicio con una duración de 12 meses contado desde su celebración, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las Oficina de Dirección Regional Atacama ubicado en los Carrera 431 Copiapó.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17. DEL PAGO

Los proveedores, tendrán un pago dentro de 30 días corridos a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores, deberán presentar su factura con la copia cedible y la orden de entrega recibida conforme en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la JUNJI Región de Atacama, ubicada en calle Los Carrera N° 431 Copiapó, o enviar esta documentación a oficina_partesiii@junji.cl, con copia a mcontrerasa@junji.cl y a rjortiz@junji.cl.

18. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de ejecución del servicio, se le aplicará una multa equivalente al 1% del valor neto de la factura correspondiente, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución a través del portal mercadopublico. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del servicio, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a plazos y servicios a prestar, permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si el servicio prestado no se ajusta al producto adjudicado.

20. DE LA PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. EVALUACION DEL CONTRATANTE

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del contratista de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

22. FRAUDE O CORRUPCIÓN

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

23. CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución.
- f) Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- g) Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada de los trabajos.
- h) En los demás casos que autoriza la ley.
- i) Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 18, de los presentes TDR.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA”

En Copiapó, a de de 2017,
don/doña representante legal de la empresa,
....., RUT:, Domiciliada
en:, viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO 2

**CARTA ACEPTACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
"SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE
SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA"**

Yo, _____, RUT _____, en representación de la
empresa _____, declaro conocer y aceptar los Términos de Referencias y Especificaciones
Técnicas de la presente licitación **"SERVICIO DE LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA ROPA DE CAMA DE
PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO SUMINISTRO PROGRAMAS 01 Y 02 PARA JARDINES INFANTILES
DE LA REGION DE ATACAMA"** ID 846-.-L117 publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal
web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
"SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE
SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA"

Nombre o Razón social : _____

Rut del Oferente : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Dirección : _____

Correo electrónico : _____

Nombre completo del Representante legal : _____

Rut del Representante legal : _____



ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA

“SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA”

Producto	Servicio de lavado de textiles y ropa de cama Párvulos JUNJI	Valor neto unitario lavado y secado	Valor neto unitario lavado y secado y planchado
1	Sábanas inferior cuna		
2	Sábanas superior cuna		
3	Cubre colchón		
4	Frazadas cuna		
5	Frazadas colchonetas de reposo		
6	Forro sillas nido		
7	Cobertor		

Nota: Para efecto de evaluación, se considerarán la suma total por los valores por unidad ofertados, esto es, valor Total Oferta 1 + Oferta 2 + Oferta 3 + Oferta 4 + Oferta 5+ Oferta 6+ Oferta 7

Nombre o Razón social :

Firma :

ANEXO 5

OFERTA TÉCNICA

“SERVICIO LAVADO DE TEXTILES Y ROPA DE CAMA DE PARVULOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA JARDINES PROGRAMA 01 Y 02, EN LA REGION DE ATACAMA”

N°	Descripción del servicio a ofertar	Oferta SÍ/NO	Indicar especificaciones
1	Retira ropa de cama en el plazo de 24 hrs. desde el llamado telefónico en el lugar de origen	 horas
2	Utiliza detergente hipoalergénico o neutro (Indicar nombre) Indicar si utiliza blanqueador, suavizante, otro		Nombre:
3	Entregar en el lugar de origen		
4	Lavar, secar y planchar los textiles		
5	Limpieza sin manchas		
6	Limpieza sin deterioro de ropa		
7	Cuenta con sucursales		Indique la comuna
8	*Otro		

*Otro: cualquier otro servicio que entregue el oferente respecto al lavado de textiles

Plazo de entrega	SÍ	NO
2 días hábiles		
3 días hábiles		
4 días hábiles		
más		

Nombre o Razón social :

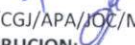
Firma :

4 APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA


MWB/CGJ/APA/IOC/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (ORIGINAL)